

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica en un lugar de acceso al público La **RESOLUCIÓN No. 200-03-20-01-542-2014** del 22 de abril de 2014, por la cual se ordena la cancelación de un permiso y el archivo de un expediente y,

RESULEVE:

PRIMERO. Ordenar la terminación de la actuación administrativa ambiental para el trámite de Aprovechamiento Forestal Persistente iniciada mediante el Auto N° 200-03-50-01-0045-13 del 26 de febrero de 2013 por CORPOURABA.

SEGUNDO. Ordenar el archivo del expediente radicado 200-165111-030/13.

TERCERO. Contra la presente Resolución, no cabe ningún recurso.

CUARTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
14 de Octubre	7:30 am	[Firma]
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Revisado por Gabriel Jaime Valencia Prieto Proyecto Erika Vélez Expediente 200-165111-030/13